



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



DIRECCION DE AUDITORIA DOS

INFORME DE EXAMEN ESPECIAL

**A LA EJECUCION PRESUPUESTARIA DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE VILLANUEVA,
DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, POR EL PERÍODO DEL
01 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012**

SAN SALVADOR, 15 DE AGOSTO DE 2014



ÍNDICE

CONTENIDO	PAG.
I. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL EXAMEN.....	1
a) Objetivo General.....	1
b) Objetivos Específicos	1
c) Alcance del Examen.....	2
II. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS:.....	2
III. RESULTADOS OBTENIDOS.....	6
IV. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA.....	6

**Señores
Concejo Municipal
San José Villanueva
Departamento de La Libertad
Presente.**

De conformidad a la Orden de Trabajo DADOS 045/2014 de fecha 06 de junio de 2014, de la Dirección de Auditoría Dos, se designó el Equipo de auditores, para realizar Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria de la Municipalidad de San José Villanueva, Departamento de La Libertad, al periodo del 1 de mayo al 31 de Diciembre de 2012.

I. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL EXAMEN.

a) Objetivo General

Evaluar si la Municipalidad de San José Villanueva, Departamento de La Libertad, cumplió con las Leyes, Reglamentos, Normas Técnicas de Control Interno específicas de la Municipalidad y la normatividad interna, relacionados con la ejecución presupuestaria por el período del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2012.

b) Objetivos Específicos

Los objetivos específicos de nuestro examen especial fueron los siguientes:

- ✓ Verificar la legalidad, propiedad e integridad de los ingresos, percibidos y contabilizados durante el período de examen.
- ✓ Verificar la legalidad de los hechos económicos registrados en concepto de egresos durante el período de examen.
- ✓ Evaluar el cumplimiento legal en los procesos de adquisiciones y contrataciones de servicios.
- ✓ Verificar la adecuada ejecución técnica de las obras de inversión.



c) Alcance del Examen

Nuestro alcance consiste en realizar el Examen Especial a la Ejecución presupuestaria de la Municipalidad de San José Villanueva, Departamento de La Libertad, por el periodo del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2012, se examinaron los ingresos, egresos y proyectos en obras de inversión ejecutados en el periodo, sujeto de examen, esta auditoría se realizó de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

Estas normas requieren que el examen sea planificado y efectuado de manera a obtener certeza razonable de que las informaciones y los antecedentes del mismo no contengan exposiciones erróneas y que las operaciones se hayan efectuado de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias vigentes y demás normas aplicables.

II. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS:

Para el desarrollo de la Auditoria, elaboramos el programa de auditoria de acuerdo a cada área, entre los que podemos mencionar:

A- INGRESOS

1. Establecimos los ingresos percibidos durante el periodo determinado, por fuente de ingresos.
2. Establecimos una muestra de Ingresos, realizamos lo siguiente:
 - a) Nos cercioramos que para todo ingreso en efectivo o especie, se haya elaborado el respectivo recibo formula 1-ISAM y se haya remesado a la cuenta correspondiente.
 - b) Verificamos la legalidad del cobro (que esté comprendido en la Ordenanza de tasas y Ley de Impuestos Municipales en cuanto a su monto y concepto).
 - c) Que los montos cobrados se hubiesen calculado de conformidad a los parámetros establecidos a la Ordenanza de Tasas y Ley de Impuestos vigentes.
 - d) Que las multas e intereses por pagos extemporáneos se hubiesen calculado adecuadamente.
3. Verificamos que la percepción de los ingresos en concepto de permisos de construcción, sean de conformidad a la normativa vigente.

B- EGRESOS

1. Comprobamos que los Presupuestos aprobados para los egresos, están de conformidad a los Presupuestos Ejecutados.
2. Establecimos los tipos de Egresos de Gestión, con su fuente de egresos del periodo, solicitamos los movimientos, y efectuamos lo siguiente.

51 Remuneraciones

Evaluamos de la cuenta 83313 Indemnizaciones, lo siguiente:

Pruebas sustantivas

- a) Cotejamos que el monto de las Indemnizaciones pagadas corresponda a lo registrado.
- b) Verificamos el fondo afectado para el pago de las indemnizaciones.

Pruebas de control:

- a) Verificamos que las indemnizaciones hayan sido recibida por el cesante.
- b) Verificamos que se hayan emitido el cheque a nombre del cesante.
- c) Verificamos que se haya registrado contablemente.
- d) Verificamos que se haya realizado los descuentos de ley.

Pruebas de cumplimiento

- a) Verificamos las condiciones en las cuales se originó la indemnización
- b) Indagamos la existencia de acuerdo municipal.
- c) Que el pago de la indemnización cuente con disponibilidad presupuestaria.
- d) Que el pago de las indemnizaciones cuente con disponibilidad bancaria.

Verificar los pagos de 83301005 Dietas y 83301007 Beneficios adicionales.

54 Adquisición de Bienes y Servicios

Evaluamos las cuentas 834 11 Minerales Metálicos y Productos Derivados, 83415 Bienes de Uso y Consumo Diversos, 83423 Otros Servicios y Arrendamientos Diversos, 83429 Servicios Técnicos y Profesionales, lo siguiente:

Pruebas sustantivas

- a) Que el gasto fue registrado adecuadamente en cuanto a monto, cuenta y fecha.
- b) Que el gasto contara con asignación presupuestaria.
- c) Que el bien corresponda a la cuenta correspondiente, en caso que la norma contable lo requiera.

Pruebas de control

- a) Que existan controles de recepción y distribución de los bienes adquiridos.
- b) Que el bien adquirido fue recibido de conformidad a las especificaciones de la requisición (monto, cantidad, calidad)



- c) Que el bien adquirido fue incorporado al correspondiente inventario institucional.
- d) Verificamos la existencia del bien.
- e) Comprobamos la existencia de documentación pertinente de soporte y que ésta no tenga señales de alteración, borrones, tachaduras, enmendaduras.

Pruebas de cumplimiento:

- a) Verificamos que los documentos de egresos se encuentren a nombre de la municipalidad.
- b) Verificamos que los documentos de egresos estén completamente legalizados.
- c) Verificamos que previo a los registros contables, hayan documentos básicos para el efecto.
- d) Verificamos el cumplimiento de contrato.

243 Bienes no Depreciables

Evaluamos, lo siguiente:

Pruebas sustantivas

- a) Verificamos que los bienes registrados, se encuentren en el libro de inventarios.

Pruebas de control:

- a) Verificamos que los bienes inmuebles con los que cuenta la Municipalidad estén inventarios.
- b) Verificamos que el monto registrado del inmueble, corresponda a su valor actual.

Pruebas de cumplimiento

- a) Verificamos la existencia de escrituras públicas de los inmuebles a nombre de la Municipalidad.
- b) Verificamos el registro correspondiente al CNR que demuestren su propiedad.
- c) Verificamos que se hayan recibido las correspondientes zonas verdes de las urbanizaciones y/o lotificaciones en el municipio.

C- INVERSIONES EN PROYECTOS Y PROGRAMAS

- 1. Seleccionamos una muestra de proyectos y programas y realizamos lo siguiente:

➤ **ANALISIS DE CARPETAS TECNICAS Y/O PERFILES.**

Solicitamos las carpetas técnicas y/o perfiles de los proyectos y programas detallados según muestra y realizamos lo siguiente:

- a) Nos aseguramos que las especificaciones técnicas y los planos respectivos, correspondan a los previamente aprobados por el Concejo Municipal.
- b) Verificamos que el presupuesto detallado del proyecto y la programación financiera coincidan.
- c) Verificamos la apertura de cuenta bancaria por cada proyecto y/o programa.
- d) Obtuvimos un ejemplar de la orden de inicio.
- e) Comprobamos la existencia de fianzas entregadas por el contratista y verificamos que estén de conformidad a los porcentajes establecidos.
- f) Nos aseguramos que se hayan elaborado los informes de supervisión correspondientes.
- g) Comprobamos la existencia de bitácoras.
- h) Obtuvimos detalle del comité receptor de la obra.
- i) Obtuvimos el acta de recepción final de la obra.

➤ **DESEMBOLSOS A CONTRATISTAS**

- a) Nos aseguramos que para los desembolsos en concepto de anticipos a contratistas, se haya cumplido lo establecido en el contrato.
- b) Verificamos los comprobantes estén a nombre del proyecto y comprobamos el cumplimiento de los aspectos fiscales.
- c) Nos aseguramos que los desembolsos fueron emitidos a nombre del contratista.
- d) Verificamos que el desembolso esté autorizado por el Concejo Municipal y que cuente con el DESE del Alcalde Municipal y el VISTO BUENO del Síndico Municipal; y el TOMADO RAZON del Contador.

➤ **REGISTRO CONTABLE DE LAS OPERACIONES**

- a) Verificamos la correcta aplicación contable correspondiente a cada uno de los proyectos seleccionados.
- b) Nos aseguramos que existe evidencia de la recepción de los bienes y/o servicios adquiridos.
- c) Comprobamos que el cheque se haya emitido a nombre del proveedor de los bienes o servicios y por el valor que establece el documento correspondiente.

➤ **LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS**

- a) Verificamos que al término de la ejecución del proyecto se haya liquidado contablemente.
- b) Comprobamos que los proyectos en bienes de uso público y privativo, se hayan ajustado contablemente contra la cuenta de complemento que registre los costos traspasados a GASTOS DE GESTIÓN, correspondientes.



- c) Comprobamos que los documentos que respaldan los gastos en proyectos de inversión, estén autorizados por el Concejo Municipal y cuenten con el DESE y VISTO BUENO del Alcalde y Síndico Municipal, respectivamente.

III. RESULTADOS OBTENIDOS

De conformidad al examen realizado, no existen condiciones que merezcan ser reportadas. en el presente informe.

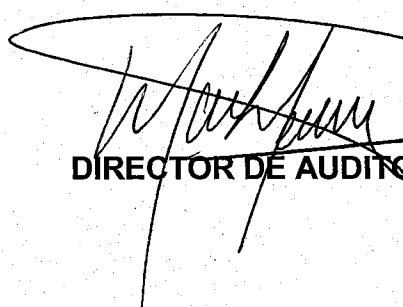
IV. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA

Dimos seguimiento a la Auditoría a la Ejecución Presupuestaria del periodo del 01 de enero de 2011 al 30 de abril de 2012; existiendo dos recomendaciones a las cuales le dimos seguimiento, verificando que a esta fecha ya fueron cumplidas.

Este informe se refiere al Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria de la Municipalidad de San José Villanueva, Departamento de La Libertad, durante el periodo del 1 de mayo al 31 de diciembre del 2012.

San Salvador, 15 de agosto de 2014.

DIOS UNION LIBERTAD


DIRECTOR DE AUDITORIA DOS

